

PREGUNTA ESCRITA P-2854/01  
de Heidi Hautala (Verts/ALE)  
a la Comisión

Asunto: Autorización como plaguicida de un perturbador endocrino, la vinclozolina

Según el Centro finlandés de control de productos para la salud y protección social, la Comisión propone la autorización como plaguicida de la vinclozolina, una sustancia activa que provoca desajustes hormonales y cuya peligrosidad para la salud está comprobada. En experimentos realizados con ratas se ha comprobado que la ingestión oral de vinclozolina provoca esterilidad masculina y tumores. No se ha demostrado científicamente que el ser humano sea menos sensible que la rata a los efectos de esta sustancia. La vinclozolina se utiliza como fungicida en bayas, frutas, oleaginosas, hortalizas y plantas ornamentales. Los tratamientos se efectúan normalmente poco antes de la recolección, y, tras su utilización, quedan residuos en los productos alimentarios. La utilización de la vinclozolina está prohibida en Finlandia, Suecia y Dinamarca. En los Estados Unidos, el coeficiente de seguridad es de 10, lo que significa en la práctica la prohibición de su uso.

Dado que, según la estrategia de la UE en materia de sustancias químicas, la toma de decisiones debe basarse en el principio de cautela y que el objetivo de la Directiva relativa a la comercialización de productos fitosanitarios es garantizar un alto nivel de la protección de la salud pública y del medio ambiente, ¿cómo justifica la Comisión su autorización, al mismo tiempo, de la vinclozolina?